PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN
ACTA DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN**, en el marco del proceso licitatorio No. 001 de 2022, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"***, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veintisiete (27) de octubre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"***

2. A través de documento publicado el día cuatro (04) de noviembre 2022, el comité evaluador designado, dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 001 de 2022.

3. Mediante adenda No. 1, publicada el día cuatro (04) de noviembre de 2022, se realizó la adición del anexo No. 25: Listado de proyectos de interventoría, a los términos de referencia del proceso de selección.

4. Posteriormente, el día once (11) de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m., fecha y hora máxima para la presentación de ofertas, se procedió con la verificación del correo electrónico obrasximpuestos@fiduprevisora.com.co, y se observó que no se recibieron ofertas para el proceso de selección en mención. Posteriormente a las 11:00 a.m., tal y como se indico en el comunicado de audiencia de cierre publicado el día diez (10) de noviembre de 2022, se inició la audiencia virtual de cierre tal y como lo establecen los términos de referencia.

5. Dentro de la diligencia en mención, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, dejó expresa constancia que llegados el día y la hora para el recibo de las ofertas, no se recibieron ofertas en el término estipulado para el proceso de selección.

6. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal "a" del numeral 5.11 de los TDR - Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la Licitación Privada Abierta que estipula:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"(…) ***a) Cuando no se presenten propuestas.***

En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia. (…)"

En tal virtud y dado que no se recibieron ofertas para el proceso de selección mencionado, se procederá con la declaratoria de desierta de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN,** mediante le mecanismo de publicada estipulado.

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide a los once (11) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL ENERGY DOTACIÓN

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez - profesional técnico Obras por Impuestos
Elaboró: Cristian Orlando Acuña Robles- profesional financiero Obras por impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra –coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 I **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO